



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS



CONVOCATORIA

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y con el propósito de favorecer las actividades formativas de **Médicos Generales U Méd. 80 con tipo de contratación Base definitiva del Programa IMSS-PROSPERA**, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social **convocan** al personal de esta categoría, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar en los **Cursos de Posgrado** y obtener el DIPLOMA de **Especialista en Cirugía para los Servicios Rurales de Salud, Especialista en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud y Especialista en Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud**, con reconocimiento académico del Instituto Politécnico Nacional, con aval de los Consejos de Certificación correspondientes, para obtener Cédula Profesional y con una duración de tres años a partir del ciclo académico 2018-2019.

SEDES ACADÉMICAS PARA EL CICLO 2018-2019

Curso de Posgrado para Médicos Generales U Méd. 80

Curso de Posgrado	Número de plazas	Duración del curso	Delegación sede de los cursos	Sedes académicas	Campos clínicos disponibles
Especialidad en Cirugía para los Servicios Rurales de Salud	28	3 Años*	Chihuahua	HGZ/MF No. 23 Parral	6
			Guerrero	HGR No. 1 Acapulco	8
			Oaxaca	HGZ/MF No. 1 Centro	8
			Veracruz Norte	HGZ/MF No. 24 Poza Rica	6
Especialidad en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud	19	3 Años	Guerrero	HGR No. 1 Acapulco	7
			Oaxaca	HGZ/MF No. 1 Centro	6
			Veracruz Norte	HGZ/MF No. 24 Poza Rica	6
Especialidad en Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud	13	3 Años	Jalisco	HGZ No. 21 Tepatitlán	5
			Puebla	HGZ UMAA No. 20 La Margarita	3
			Guerrero	HGR No. 1 Acapulco	5

*Especialidad en proceso de revisión el plan académico para posible ampliación a 4 años.

PLAZAS OFERTADAS PARA SU OCUPACIÓN AL FINALIZAR EL CURSO EN 2021

Delegación	Hospital Rural	Cirugía para los Servicios Rurales de Salud				Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud				Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud	Total		
		Matutino	Vespertino	6° y 7° Día	Nocturno A	Nocturno B	Matutino	Vespertino	6° y 7° Día	Nocturno A		Nocturno B	Matutino
Baja California	San Quintín				1								1
	Altamirano				1								1
Chiapas	Benemérito de las A.	1										1	2
	Bochil					1					1		2
	Ocosingo					1					1		2
Chihuahua	Guachochi					1					1		3
	San Juanito				1			1					2
	Valle de Allende				1							1	2
Coahuila	Matamoros					1			1				2
	Ramos Arizpe				1								1
	San Buenaventura			1	1								2
Durango	Guadalupe Victoria				1							1	2
	Rodeo				1								1
Estado de Méx. Pte.	Amanalco								1				1
Guerrero	San José del Rincón											1	1
Michoacán	La Unión				1								1
	Huetamo					1					1		2
Oaxaca	Huautla de Jiménez					1					1		2
	Juxtlahuaca					1					1		2
Puebla	San S. El Seco					1					1		2
	Zacapoaxtla					1					1		2
San Luis Potosí	Cerritos			1							1		2
Sinaloa	Charcas											1	1
	El Fuerte										1		1
	Cd. Hidalgo				1				1				2
Tamaulipas	San Carlos		1								1		3
	Soto la Marina				1						1		2
	Tula		1						1				3
Veracruz Norte	Chicontepec					1					1		2
	Plan de Arroyos										1		1
Yucatán	Acanceh										1		1
	Izamal									1	1		2
	Oxkutzcab									1			1
Zacatecas	Concepción del Oro										1		1
	Pinos				1								1
	Tlaltenango										1		1
Total		1	2	1	12	10	2	1	1	3	12	13	60

1. REQUISITOS

- 1.1 Ser trabajador de **base definitiva** del Programa IMSS-PROSPERA con categoría de Médico General U Méd. 80, adscritos a los Equipos Multidisciplinarios, Equipos Zonales, Hospitales Rurales o Unidades Médicas Rurales.
- 1.2 Antigüedad laboral efectiva entre 2 y 20 años.
- 1.3 Edad igual o menor a 40 años (haber nacido después del 1° de marzo de 1978).
- 1.4 Tener Título y Cédula Profesional de Médico.
- 1.5 Aprobar el examen de conocimientos médicos aplicado por el IMSS.
- 1.6 Ser aceptado por el Comité de Selección IMSS-SNTSS.

2. REGISTRO

- 2.1 El personal con interés en inscribirse a los Cursos de Posgrado del Programa IMSS-PROSPERA, deberán obtener vía electrónica los formatos: **Solicitud de registro a Estudios de Posgrado**, en la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud <http://educacionensalud.imss.gob.mx> y **Solicitud de Beca**, en la página de internet del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> imprimir en dos tantos ambas solicitudes, firmarlas y entregarlas del **21 de noviembre al 29 de diciembre de 2017** con una fotocopia de los documentos requeridos (ver punto 3), en la **Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical que cuente con el Programa IMSS-PROSPERA**.
- 2.2 Al entregar sus documentos deberán solicitar el **sello de recibido** en las copias de ambas solicitudes. Al presentarse en las sedes de aplicación del examen de selección, deberán entregar los documentos requeridos (ver punto 3), en original y dos copias (original solo para cotejo).

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS (original y dos copias: una para SNTSS y otra para la Coordinación de Educación en Salud).

- 3.1 Solicitud de registro de la Secretaría de Asuntos Técnicos con sello de recibido.
- 3.2 Solicitud de inscripción a Estudios de Posgrado completa y correctamente llenada.
- 3.3 Título de Médico.
- 3.4 Cédula Profesional de Médico.
- 3.5 Solicitud de Beca con el sello de recibido de la Secretaría de Asuntos Técnicos.
- 3.6 Último comprobante de pago.
- 3.7 Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (BT-09) y/o Nombramiento definitivo de base.

NOTA: Sólo se admiten documentos oficiales y la integración del expediente de los aspirantes se realizará el mismo día y lugar de la aplicación del examen de conocimientos.

4. EXAMEN

4.1 La aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes se realizará el **día 10 de enero de 2018 a las 10:00 hrs.** en las siguientes sedes:

Sede: Ciudad	Delegación	Dirección de Centros de Capacitación del S.N.T.S.S.
Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	13 Oriente Norte No. 550, Col. Periodista, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Chihuahua	Chihuahua	Calle Ortiz de Campos y José Ma. Mary No. 900, Colonia San Felipe el Viejo C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
Ciudad de México	C.M.N. Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México.

5. RESULTADOS

Los resultados del proceso de selección serán publicados en las páginas de internet del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> y de la Coordinación de Educación en Salud <http://educacionensalud.imss.gob.mx> el **día 22 de enero de 2018**.

6. CONDICIONES GENERALES

- 6.1 La selección y asignación de la sede académica de los cursos de Especialización Médica para los Servicios Rurales de Salud, se realizará en estricto orden decreciente de la calificación obtenida en el examen de conocimientos médicos hasta completar los campos clínicos disponibles.
- 6.2 Los cursos de Posgrado tienen el reconocimiento académico del Instituto Politécnico Nacional, por lo cual todos los alumnos deberán inscribirse ante el IPN.
- 6.3 **No se aceptará personal médico con tipo de contratación 08, 02 sustitución, 01 confianza, 03 temporales, 0 Confianza Estatuto A o con adscripción del Régimen Ordinario.**
- 6.4 Las plazas que ocuparán los trabajadores al egresar del curso de especialización será seleccionada del **día 20 al 23 de febrero de 2018** en el lugar y hora que se designe y dependerá de la calificación obtenida en el examen de conocimientos médicos, para lo cual se entregará la carta compromiso de aceptación de la plaza, misma que se hará efectiva al egreso del curso.
- 6.5 La entrega de la carta de aceptación al curso de posgrado y dictamen de beca, se realizará el **día 20 de febrero de 2018**.
- 6.6 Los cursos de especialización a los que se refiere esta Convocatoria **darán inicio el día 01 de marzo de 2018**.

7. OBLIGACIONES

- 7.1 El personal que obtenga la beca asumirá las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, Reglamento de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad, Reglamento Interior de Trabajo y el Reglamento para Trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA, insertos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- 7.2 Al finalizar el curso de la especialidad, los trabajadores se comprometen a prestar sus servicios en la especialidad para la que fueron preparados, ocupar y permanecer en la plaza seleccionada en la **carta compromiso**, con base a los términos de los Reglamentos correspondientes.

Nota: Los registros de cambios que se tengan vigentes en Bolsa de Trabajo, así como permutas se cancelarán.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Educación en Salud, Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS, la Comisión Nacional Mixta de Becas y Comisión Nacional Mixta de Bolsa de Trabajo.

Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en:

Coordinación de Educación en Salud	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Secretaría de Asuntos Técnicos
Coordinación Delegacional del Programa IMSS-PROSPERA	Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente a cada Delegación

TODO TRÁMITE ES GRATUITO

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtro. Mikel Arriola Peñalosa
Director General

Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
Dip. Dr. Manuel Vallejo Barragán
Secretario General

T.S. Laura Angélica Narváez Sánchez
Secretaria de Asuntos Técnicos C.E.N.

Lic. Juan Eugenio A. Izquierdo
Representante Institucional

Comisión Nacional Mixta de Becas

C. Erica María Juárez Ortiz
Representante Sindical